



LA SAZÓN DE LA EXPERIENCIA
CUMBRE DEL GREMIO INDUSTRIAL RESTAURANTERO

La Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados, delegación Jalisco, por conducto de su Consejo Directivo, emite la siguiente:

CONVOCATORIA

Al ecosistema industrial gastronómico de Jalisco, integrado por empresarios relacionados con el sector, profesionales, colaboradores, asociaciones civiles, organizaciones afines, instituciones académicas, dependencias públicas de los tres órdenes de gobierno y a la sociedad en general para que postulen a quienes consideren que cumplen con los méritos para ser acreedores al:

PREMIO AL MÉRITO RESTAURANTERO DE JALISCO 2025

Dirigido a realizar el proceso de selección y elección de los integrantes más representativos del sector industrial restaurantero de nuestro estado para reconocerlos con el Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco, al tenor de las siguientes:

BASES

PRIMERA. OBJETIVO. Constituir un cuerpo colegiado de alto nivel integrado por especialistas, expertos y personalidades de amplia experiencia en la cadena productiva de la industria de restaurantes de Jalisco que reconozca de manera clara, puntual y transparente a las personas y organizaciones que por sus méritos enaltecen y sean ejemplo para la Industria de Restaurantes y su cadena productiva.

SEGUNDO. PARTICIPANTES. Podrán ser propuestos al Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco, en cualquiera de sus categorías, las personas físicas o jurídicas cuya actividad relacionada con la industria de restauración y servicios de alimentos se encuentre predominantemente en el estado de Jalisco, no hayan recibido el mismo reconocimiento en los últimos 5 años y que se hayan distinguido de manera relevante por sus aportes en desarrollo de la industria o puesto en alto el nombre del gremio en Jalisco.

TERCERO. CATEGORÍAS. El Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco en su edición 2025 se otorgará en las siguientes categorías:

1. Empresario Restaurantero del año

Premio para reconocer a un líder masculino en la industria restaurantero que ha destacado en innovación, crecimiento y gestión empresarial.

2. Empresaria Restaurantero del año

Premio para reconocer a un líder femenino en la industria restaurantero que ha destacado en innovación, crecimiento y gestión empresarial.

3. Emprendimiento Gastronómico del Año

Premio para destacar un nuevo proyecto gastronómico con proyección y éxito en poco tiempo.

4. Mejor Chef Consumado de Jalisco

Premio a la trayectoria de un chef con reconocimiento consolidado en el estado.

5. Mujer Chef Revelación

Premio para nueva promesa femenina gastronómica que están marcando tendencia.



LA SAZÓN DE LA EXPERIENCIA

CUMBRE DEL GREMIO INDUSTRIAL RESTAURANTERO

6. **Hombre Chef Revelación**

Premio para la nueva promesa masculina gastronómica que están marcando tendencia.

7. **Mixólogo del año**

Premio al talento mas destacado en coctelería, mixología e innovación en barra.

8. **Mejor Restaurante de Cocina internacional**

Reconoce la excelencia en propuestas gastronómicas internacionales.

9. **Mejor Restaurante de Desayunos**

Premio al lugar más destacado en la oferta matutina.

10. **Mejor Restaurante bussines & family**

Premio al lugar más destacado en la oferta de medio día.

11. **Mejor Oferta Gastronómica Nocturna.**

Premio al lugar más destacado en la cena

12. **Mejor lugar de Cocina Urbana**

Premio al lugar más destacado de Street food.

13. **Mejor Restaurante - Bar**

Premio al mejor concepto híbrido de gastronomía y coctelería.

14. **Mejor restaurante de un hotel**

Reconoce al restaurante ubicado dentro de un hotel que haya logrado destacarse por su oferta gastronómica, calidad de servicio, ambientación y capacidad para atraer tanto a huéspedes como a comensales externos, consolidándose como un destino culinario por derecho propio.

15. **Mejor modelo de Delivery**

16. **Mejor Restaurante de la Riviera Vallarta Nayarit**

Reconocimiento a la mejor propuesta culinaria en Puerto Vallarta

17. **Mejor Restaurante del Sur de Jalisco**

Reconocimiento a la cocina más representativa y destacada de la zona sur del estado.

18. **Mejor Restaurante de los Altos Norte de Jalisco**

Premio a la propuesta culinaria más sobresaliente de Los Altos Norte de Jalisco.

19. **Mejor Restaurante de la Ribera de Chapala**

Galardón a la cocina que representa con excelencia la oferta gastronómica de la ribera de Chapala.



LA SAZÓN DE LA EXPERIENCIA

CUMBRE DEL GREMIO INDUSTRIAL RESTAURANTERO

Reconocimientos especiales. Son distinciones que se entregan en el marco del Premio, a integrantes del ecosistema industrial de la restauración, o a personajes o instituciones de la sociedad Jalisciense que, a criterio del Consejo Directivo, el Consejo de Expresidentes, o a propuesta de la membresía, hayan realizado durante el año anterior aportes significativos en innovación, gestión o gobernanza enfocada al desarrollo del Gremio Restaurantero de Jalisco.

CUARTA. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS. Cualquier persona, institución u organismo de la sociedad civil podrá presentar propuestas de candidaturas a recibir el Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco 2025. La recepción de propuestas será a partir del lunes 22 de Septiembre de 2025 y hasta el lunes 27 de octubre de 2025. El registro de candidaturas, para fines de transparencia, se realizará únicamente en línea a través de la página Web del evento, misma que se encuentra en la siguiente liga: <https://meritorestaurantero.mx/premio-al-merito-restaurantero/#categorias> para lo cual deberá proporcionarse la información completa y los documentos que ahí se soliciten, de acuerdo con la Cláusula Quinta de esta convocatoria.

QUINTA. DE LOS REQUISITOS DE LAS PROPUESTAS. Para solicitar el registro de las propuestas de la candidatura, estas se deberán dirigir al Consejo Directivo de la Cámara Nacional de la Industria de Restaurantes y Alimentos Condimentados Delegación en Jalisco, a través de la liga señalada en la Base anterior, reuniendo los siguientes requisitos y documentos:

- Carta de postulación con el señalamiento preciso de la categoría por la que concursa o propone candidato;
- Currículum de la persona o empresa que se propone, actualizado a la fecha de la presentación, con foto de la persona física, o expediente de la persona jurídica, en el que se incluyan identificación, constancia de situación fiscal, licencia municipal o su equivalente, en su caso acta constitutiva con poder del representante legal;
- Semblanza, en dos cuartillas que contenga los méritos que se consideren suficientes para que la candidatura sea merecedora de la categoría del premio para el cual se postula, en formato digital editable (word, txt);
- Las pruebas o evidencias entregables que se estimen pertinentes para acreditar tal merecimiento. En su caso, dada la naturaleza de otras pruebas o evidencias, deberá indicarse con precisión el lugar o la fuente donde puedan recabarse;
- Las pruebas o evidencias del lugar donde se desempeña la actividad gastronómica de la persona física o moral que se postula, aplicando el origen geográfico en Jalisco de las categorías;
- Carta de aceptación firmada por la persona física, o representante legal de la persona moral, en la que acepta expresamente contender por el Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco 2025, y en caso de resultar ganadora, recibirlo, aun cuando dicha propuesta sea presentada por terceros;

Una vez recibidas las propuestas de candidaturas, la Delegación Jalisco de CANIRAC las turnará al Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco. La presentación de las postulaciones en los términos de esta Convocatoria implica la aceptación expresa de los términos y condiciones de esta. Una vez que los expedientes se encuentren en poder de dicho Consejo, éste sesionará para el cumplimiento de lo señalado en la Base SÉPTIMA de la presente convocatoria.

SEXTA. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN. La documentación que se remita será manejada con carácter de "confidencial", no será difundida ni utilizada para otros fines que no sean los de la presente convocatoria.



LA SAZÓN DE LA EXPERIENCIA

CUMBRE DEL GREMIO INDUSTRIAL RESTAURANTERO

SÉPTIMA. CONSEJO CONSULTIVO PARA EL OTORGAMIENTO DEL PREMIO AL MERITO RESTAURANTERO DE JALISCO. El Consejo Directivo de la Delegación nombrará un Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco, que será integrado por al menos:

- 1) El Presidente de la Delegación, quien a su vez fungirá como presidente del Consejo Consultivo y tendrá voto de calidad,
- 2) Dos integrantes del Consejo Directivo,
- 3) Un representante del Gobierno del Estado de Jalisco,
- 4) Un representante del sector académico,
- 5) Un representante de la industria organizada,
- 6) Una personalidad de los jefes de cocina del ecosistema restaurantero de Jalisco y,
- 7) Por último, solo con voz, el Director de la Delegación que realizará las funciones de la Secretaría Técnica del Consejo Consultivo.

El consejo consultivo podrá designar de entre sus integrantes, por cada una de las categorías de premiación que se enumeran en la Base TERCERA de la presente convocatoria, a quienes dictaminarán la evaluación técnica de las propuestas de candidaturas en cada uno de dichas categorías. El citado Consejo podrá allegarse todos los medios de convicción necesarios, a efecto de determinar y ponderar sobre los méritos de las candidaturas; Además, el consejo decidirá un mecanismo de votación pública que no podrá aportar más del 40% de puntos en el esquema de valoración de las candidaturas.

Complementariamente, para dictaminar sobre las personas físicas o morales acreedoras al Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco 2025 en cada una de sus categorías, el Consejo se podrá auxiliar de instituciones públicas o privada, para obtener información y asesoramiento, cuando lo estimen pertinente, además de los elementos de convicción que adquieran por sus propios medios; las instituciones que se incorporen a los trabajos del Consejo, al presentarse como entidades consultivas, contarán con voz, pero no voto en las decisiones del Consejo Consultivo.

OCTAVA. DICTAMEN. La sesión en la cual se defina el otorgamiento de premios y reconocimientos se desarrollará en los términos que para tal efecto determine el Consejo, en la cual se analizarán los expedientes de las candidaturas propuestas, tomando en cuenta la exposición de méritos que se acompañe y, en su caso, los elementos señalados en el numeral anterior.

Para transparentar el mecanismo de dictaminación, se utilizará la siguiente referencia:

Componente	% de Votación
Votación total del Consejo Consultivo	50%
Votación en página web del premio, correspondiente a la sección de postulaciones	20%
Consejo Técnico conformado por los principales chefs destacados de la Industria en Jalisco	15%
Consenso de los principales creadores de contenido turístico y gastronómico de Jalisco	15%
Total	100%

En lo concerniente a los "Reconocimientos especiales" mencionados en el punto 3 de esta convocatoria, quedarán a criterio del Consejo Consultivo, por lo que no serán sometidos al proceso de selección ni de votación antes descrito.



LA SAZÓN DE LA EXPERIENCIA

CUMBRE DEL GREMIO INDUSTRIAL RESTAURANTERO

El dictamen contendrá una relación sucinta de los merecimientos de las personas físicas o morales acreedoras a los premios y reconocimientos señalados en la presente convocatoria, así como la firma de los integrantes del Consejo Consultivo para el Otorgamiento del Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco 2024, y de quien lo preside, mismo que será publicado en medios digitales para el conocimiento del gremio y de los interesados.

NOVENA. DESCALIFICACIÓN DE PROPUESTAS O DECLARATORIA DE CATEGORÍA DESIERTA. El Consejo Consultivo señalará el procedimiento para la revisión y calificación de las propuestas, con base en la cantidad de postulaciones que se presenten, para lo cual podrá auxiliarse del personal de la Delegación Jalisco que considere conveniente. Asimismo, podrá declarar que no procede otorgar el premio en cualquiera de sus categorías, por no haberse presentado propuestas o por considerar que no existen los méritos suficientes para otorgarlo.

DÉCIMA. RESOLUCIONES DEL CONSEJO CONSULTIVO. Las resoluciones que emita el Consejo Consultivo serán inapelables. El Consejo no podrá revocar sus propias resoluciones una vez emitidas. Los casos no previstos en esta convocatoria serán resueltos en definitiva por el Consejo.

DÉCIMA PRIMERA. PREMIACIÓN. Los premios consistirán en un pergamino en que se explicarán las razones por las que se otorga, los bonos de los patrocinadores del Premio al Mérito Restaurantero de Jalisco 2024 así como los que se acumulen a la fecha de la ceremonia de premiación, misma que se programará en función de la agenda social y a conveniencia de la mayor participación del ecosistema industrial de la restauración en Jalisco.

ATENTAMENTE
"Hagamos Gremio"

Guadalajara Jalisco, a 10 de Septiembre de 2025

**CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAMARA NACIONAL DE LA INDUSTRIA DE RESTAURANTES Y
ALIMENTOS CONDIMENTADOS, DELEGACIÓN JALISCO**

